

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 4415

INSTRUCCION

Y E C L A

REQUISITORIA

Hernández Montero, Gabino, de 59 años, soltero, pintor decorador, hijo de Esteban y Francisca, natural y vecino de Madrid, domiciliado en Poblado Mínimo Caño Roto, 108 y últimamente en Antonio Pérez Legrás, 14, Prosperidad, en la actualidad en ignorado paradero, procesado en el sumario número 19 de 1980, sobre robo, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado al objeto de constituirse en prisión que ha sido decretada contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Yecla, 26 de junio de 1984.—El secretario.

Número 4323

DISTRITO

S I L L A

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el señor juez del Distrito de Silla, en juicio de faltas número 343 de 1979, sobre daños en accidente de tráfico, contra Ramón Utrera Fernández, hoy en ignorado paradero, por la presente se notifica al referido condenado la presente tasación de costas:

- 1.—Indemnización al perjudicado, 38.000 pesetas.
- 2.—Reintegro del expediente, 800 pesetas.
- 3.—Tasas, registro D. C. 11, 110 pesetas.
- 4.—Ejecución art. 29, 410 pesetas.
- 5.—Expedición despachos, DC. 6, 66 pesetas.
- 6.—Cumplimiento de despachos, art. 31, 770 pesetas.
- 7.—Honorarios de los peritos, 308 pesetas.
- 8.—Multa impuesta, 1.000 pesetas.

9.—Póliza de mutualidad, 3.000 pesetas.

10.—Salidas y locomoción, 1.300 pesetas.

11.—Tasación de costas, 330 pesetas.

Total: 47.084 pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma al referido condenado, libro y firmo la presente en Silla a veintidós de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.—El secretario.—Visto bueno: El juez Acctal.

* Número 5745

DISTRITO

MOLINA DE SEGURA

E D I C T O

Don Jacinto Arete Sancho, juez de Distrito de Molina de Segura.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de desahucio número 39/84 promovidos por don Bartolomé Bernal Pareja y doña María Dolores Pablo-Blanco Aguilar-Talada, contra Recuperados de Hojalata, S. A., sobre desahucio de local de negocio por falta de pago de la renta, en cuyo procedimiento, en ejecución de sentencia se ha acordado sacar en primera y pública subasta por término de veinte días los bienes embargados a la entidad demandada en la fecha y condiciones siguientes, que se describen a continuación:

Bienes objeto de la subasta:

Tren de decapado de hojalata, sin marca, con equipo de bombeo de alta presión, con dos turbinas o electroventiladores, tasado pericialmente en cuatrocientas setenta y cinco mil pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta:

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sita en calle San Fernando número 1, entresuelo, el día 17 de octubre próximo y hora de las doce, y para poder tomar parte la misma deberán depositar los

licitadores, previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes subastados. Podrán hacerse posturas desde la fecha del anuncio hasta su celebración, por escrito y en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél el importe del depósito previo o el resguardo de haberlo efectuado en establecimiento. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Dado en Molina de Segura a 6 de septiembre de 1984.—Jacinto Arete Sancho.—El secretario.

* Número 4054

DISTRITO

NUMERO DOS DE MURCIA

E D I C T O

Don Pedro López Auguy, juez titular del Juzgado de Distrito número Dos de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de proceso de cognición número 38 de 1984, a instancia de «El Corte Inglés, S. A.», contra doña María Mellado López, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Murcia a veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y cuatro. Vistos por mí, Pedro López Auguy, juez titular del Juzgado de Distrito número Dos de esta ciudad, los presentes autos de juicio de cognición sobre reclamación de cantidad, seguidos a instancia de «El Corte Inglés, S. A.», con domicilio social en Madrid, Hermosilla, 112, representada por el procurador don Angel Luis García Ruiz y dirigida por el letrado don Antonio García Ruiz, contra doña María Mellado López, así como contra su esposo si fuera casada, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, con domicilio en Alcantarilla,

Los Garcías, 4, 4.º A, incomparable en autos y en situación procesal de rebeldía, y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por «El Corte Inglés, S. A.», representada por el procurador don Angel Luis García Ruiz contra doña María Mellado López, debo condenar y condeno a ésta a que pague al actor la cantidad de treinta y cinco mil setecientas sesenta pesetas (pesetas 35.760), más los intereses legales producidos desde la admisión de la demanda, con expresa condena en costas a la parte demandada. Aplíquese lo dispuesto en el artículo 921 bis de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, que se notificará al demandado rebelde en forma de Ley, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la demandada doña María Mellado López, extiendo el presente en Murcia a dos de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. El juez, Pedro López Auguy.—El secretario.

* Número 4407

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO CUATRO DE BILBAO

Doña María Margarita Robles Fernández, magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía bajo el número 1.137 de 1983, a instancia de don Julián Alonso Monte, representado por el procurador Sr. Legorburu, contra don Francisco Esteve Lozano, y doña María Josefa Marín Salmerón, sobre otorgamiento de escritura pública, en cuyos autos y con esta fecha se ha acordado emplazar a los herederos desconocidos de la fallecida codemandada doña Josefa Marín Salmerón, para que en el término de nueve días comparezcan en autos personándose en forma, bajo apercibimiento de que de no verificarlo serán declarados en rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento a los ignorados herederos de la fallecida doña Josefa Marín Salmerón, expido el presente en Bilbao a once de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.—María Margarita Robles Fernández. El secretario.

* Número 5480

PRIMERA INSTANCIA

NUM. CUATRO DE ALICANTE

E D I C T O

Don José Manuel García Villalba y Romero, magistrado-juez de Primera Instancia número Cuatro de Alicante

Por el presente hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria tramitado con el número 999/83, a instancias de Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra don Pedro Ortega Cervantes y doña Florentina Cegarra Lorente, sobre efectividad de crédito hipotecario por cuantía total de 2.535.415 pesetas, se ha acordado la celebración de la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días y señalado para que la misma tenga lugar el próximo día 5 de noviembre, a las diez horas, en la sala audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1. Servirá de tipo para esta subasta la suma de dos millones trescientas veinticinco mil pesetas, correspondiente al 75% de la primera, sin que sea admisible postura inferior a dicho tipo.

2. Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10% de dicho tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.º, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4. El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Finca hipotecada objeto de la subasta:

«Parcela de terrenos solar, de figura rectangular y que mide 10 m., 70 cm. de frente por 12 m. de fondo, o sea, ocupando una superficie total de 128 m.², con 40 dm.². Se sitúa en diputación de La Magdalena, término de Cartagena, lugar llamado Jardín de Montanaro. Comprende, dentro de esta parcela, una casa de planta baja, destinada a vivienda y que consta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, aseo, almacén y patio. La vivienda propiamente dicha tiene una superficie construida de 72 m.² 55 dm.², correspondiendo al almacén 33 m.² y quedando el resto del terreno ocupado por el patio. Linda: frente, viento Este, calle de su situación, por donde tiene los números 12/14; Norte o derecha entrando y Sur o izquierda, propiedad de don José Díaz Vera, y por Oeste o espalda, el mismo señor Díaz Vera. Inscripción: tomo 563-3.ª, folio 3, finca 48.301».

Dado en Alicante a 3 de julio de 1984.—José Manuel García Villalba.—El secretario.

Número 4414

INSTRUCCION

Y E C L A

REQUISITORIA

Cruz Sambrana, María del Rosario, de 27 años, casada, hija de Miguel y Carmen, natural de Cox y vecina de Alicante, calle Elda, 32, 4.º derecha, en la actualidad en ignorado paradero, procesada en el sumario número 47 de 1981, sobre falsedad, comparecerá en el término de cinco días ante este Juzgado al objeto de constituirse en prisión que ha sido decretada contra la misma en la citada causa, con apercibimiento de ser declarada rebelde.

Yecla, 25 de junio de 1984.—El secretario.